 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 8

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA "COMULSORA LTDA" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO


En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Boyacá del Ministerio del Trabajo, el señor **JORGE HOMERO MONTAÑEZ PEREZ**, mayor de edad, con domicilio en la carrera 3 No. 3 -61 del municipio de Sora - Boyacá, identificado con la cédula de ciudadanía No.6.757.721, actuando en su calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA "COMULSORA LTDA"**, identificado con NIT. No. 891.801.209-2, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Tunja, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y el doctor(a) **JAVIER MAURICIO BAYONA ROMERO**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 7.177.408 expedida en Tunja, actuando en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL DE BOYACA**, del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral" previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013, expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. El Per certificación del 11 de diciembre de 1997 en la de la ciudad de Tunja, se registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 124 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 29 de enero de 1997, se inscribe la entidad denominada **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA**.
2. La **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA**, no tenía contratados directamente a los conductores que operan los vehiculos afiliados a la Cooperativa y por tanto formalizará los seis (06) conductores.

Carrera 9 A N. 14-46 Tunja, Boyacá., Colombia
 PBX: 4893900 – Extensión 3215
 dtboyaca@mintrabajo.gov.co
 www.mintrabajo.gov.co


 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA "COMULSORA LTDA" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

3. La Dirección Territorial de Boyacá, el día treinta (30) del mes de enero de dos mil diecinueve (2019), le da a conocer al señor **JORGE HOMERO MONTAÑEZ PEREZ** representante legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción de este.
4. La **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA** tiene vinculados indirectamente a un total de 6 trabajadores; de ese total, un número de 6 (seis) trabajadores serán vinculados directamente a la cooperativa, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
5. Mediante escrito de fecha ocho (08) del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019), radicado el mismo día, mes y año bajo el No.11EE2019721500100000421, el señor **JORGE HOMERO MONTAÑEZ PEREZ** representante legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que *" Por medio de la presente me permito comunicarle que en reunión efectuada el día sábado 2 de febrero del año en curso en las instalaciones de la Cooperativa Multiactiva de Sora con los conductores que operan los vehículos afiliados a COOMULSORA y propietarios de los mismos se procedió a socializar el tema de la seguridad social, ya que es una obligación de acuerdo a las normas vigentes el estar afiliados al sistema de seguridad social (Ley 100/1993) aclarándoles que los contratos de vinculación de los conductores debe ser directamente con la Cooperativa y no con los propietarios tal como lo venían haciendo, acordándose que a partir del 1 de marzo de 2019 deben quedar formalizados los respectivos contratos de los conductores directamente con COOMULSORA" "*
6. Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA** procede a presentar, el siguiente:

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-1-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA "COMULSORA LTDA" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

El señor **JORGE HOMERO MONTAÑEZ PEREZ** representante legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término indefinido, a un total seis (06) trabajadores, siendo este el número total de conductores que se requiere, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:


Nº	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	OMAR CAMILO ACOSTA MEDINA	4.045.329	CONDUCTOR	Termino Indefinido	Termino Indefinido	01/03/2019	Contratado por Tercero
2	PABLO EDGAR SIERRA FORERO	1.160.494	CONDUCTOR	Termino Indefinido	Termino Indefinido	01/03/2019	Contratado por Tercero
3	HUGO YESID SIERRA FORERO	4.045.026	CONDUCTOR	Termino Indefinido	Termino Indefinido	01/03/2019	Contratado por Tercero
4	MANUEL SAUSTISTA PARRA	4.041.185	CONDUCTOR	Termino Indefinido	Termino Indefinido	01/03/2019	Contratado por Tercero
5	RAFAEL ANTONIO NIÑO LUIS	4.041.352	CONDUCTOR	Termino Indefinido	Termino Indefinido	01/03/2019	Contratado por Tercero
6	BRANDO YESID SIERRA ACOSTA	1.002.328.794	CONDUCTOR	Termino Indefinido	Termino Indefinido	01/03/2019	Contratado por Tercero

Total, trabajadores de la empresa antes de la formalización: Uno (01)

Total, de trabajadores formalizados: Seis (06)

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA**, las que en todo

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA "COMULSORA LTDA" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
06	A término INDEFINIDO	01-03-2019

Los trabajadores vinculados indirectamente a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA**, y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo con el cronograma de vinculación anteriormente referido, continuarán en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.


3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Boyacá, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Boyacá, previene a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA "COMULSORA LTDA" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA**.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la empresa **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA**.

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

La Dirección Territorial de Boyacá, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, verificará el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo, mediante visitas de seguimiento a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA**.


Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador o de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA "COMULSORA LTDA" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La empresa **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA** a través de su representante legal manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores a través de Pre cooperativas y Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral


Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Boyacá, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la vinculación de los trabajadores, y así sucesivamente cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

La vigencia del Acuerdo será de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA** socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA "COMULSORA LTDA" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

ACTA DE SOCIALIZACION de fecha dos (02) de febrero de 2019 se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en un (01) folio, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.


V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial de Boyacá.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA**.
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º Literal 2º de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que prueba la inexistencia de Averiguación Preliminar o del Proceso Administrativo Sancionatorio, en relación con el tema de intermediación laboral expedida por el Coordinador competente.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA "COMULSORA LTDA" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

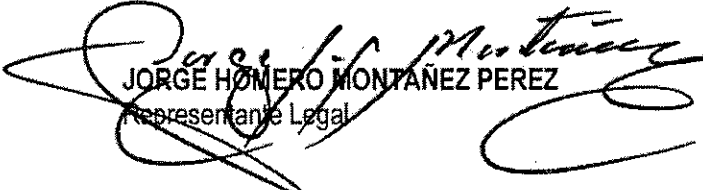
Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de _____, a los _____ (____) del mes de _____ de _____ (____).

29 MAY 2019

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA


JAVIER MAURICIO BAYONA ROMERO
 Director Territorial de Boyacá

POR LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA "COMULSORA LTDA"


JORGE HOMERO MONTAÑEZ PEREZ
 Representante Legal

Visto Bueno al Acuerdo de Formalización Laboral,


CARLOS ALBERTO BAENA LOPEZ
 Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Elaboro: AlexandraS
 Reviso/Aprobó: JavierB